REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta de personal de la Institución educativa Prudencia Daza de Valledupar, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano requerido para una óptima Gestión Pública y en específico para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS, VENTILADORES, AIRES ACONDICIONADOS, LUMINARIAS, CERRADURAS, PUERTAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS."

PREPARACIÓN ACADÉMICA
Técnico o tecnólogo en reparaciones o similares o experiencia certificada

Se expide la presente, en la ciudad de Valledupar al primer (01) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 modificatorio del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, en concordancia con lo consagrado en el artículo 23 del decreto 26 de 1998 y el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector
CC: Carpeta de Proceso Contractual

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD